

LA RIOJA, 127 AGO 2024

VISTO: El Expte. D1-0185-7-24, mediante el cual la Sra. Quiroga Natalia Mercedes, solicita cambio de funciones y concentración horaria; y,

CONSIDERANDO:

QUE la recurrente es Asesor Pedagógica del Colegio Provincial "El Caudillo", y solicita cambio de funciones y concentración de 11 hs. horas en el I.S.F.D. "Ariel Ferrero", por motivos de salud. Adjunta documentación correspondiente.

QUE a fs. 10, Coordinación de Liquidaciones de Haberes informa situación de revista de la citada docente.

QUE a fs. 12, Medi-fam recomienda cambio de funciones por el ciclo lectivo 2024.

QUE a fs. 22, Obra informe de dictamen N° 1673/24 emitido por Dirección General Legal y Técnica, considera que salvo criterio de la autoridad superior, atento a su situación de salud y condición de suplente de la docente a sus cargos, aconseja si la autoridad educativa lo considera pertinente que puede dictarse el acto administrativo otorgando, el cambio de funciones solicitado por la Prof. Natalia Mercedes Quiroga, en los establecimientos escolares Colegio Provincial el Caudillo y en el ISFD Ariel Ferrero, del Dpto. General San Martín, ellos desde le 21/05/2024 y hasta la finalización del Ciclo lectivo 2024, (o hasta la presentación en el cargo del docente al cual la Sra. Quiroga le realiza la suplencia), conforme lo aconsejado por MEDIFAM. A su vez en el caso de considerarlo pertinente pueda

0489

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

gar concentración horaria para que la docente cumpla su cargo de Asesor Pedagógico (Colegio Provincial El Caudillo) y sus once (11) horas cátedras del ISFD Ariel Ferraro, en la Escuela Agropecuaria General Belgrano del Dpto. Gral. San Martin, de la Provincia de La Rioja.

QUE a fs. 23, La Secretaria de Gestión Educativa corresponde dictar el acto administrativo conforme dictamen legal N° 1673.

POR ELLO y en uso de sus facultades.

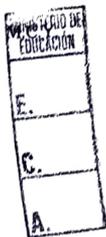
LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el Cambio de Funciones desde el 21/05/2024 y por hasta la finalización del ciclo lectivo 2024 (o hasta la presentación en el cargo del docente al cual la Sra. Quiroga le realiza la suplencia), solicitado para la Prof. Quiroga Natalia Mercedes D.N.I N°30.343.758, conforme lo aconsejado por Medi-Fam División Laboral, haciendo lugar para cumplir la carga horaria en la Escuela Agropecuaria General Belgrano, del Dpto. Gral. San Martin, de la Provincia de La Rioja, de acuerdo a lo dictaminado por Dirección General de Legal y Técnica y La Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E N° 0489



L. Rodríguez
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolás Carrasco
Aida Nicolás Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA